Villavicencio, 02 de agosto del 2023.

En cumplimiento de lo dispuesto en los numerales 7° y 12° del artículo 25 y el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, adicionalmente atendiendo el Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión del decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, se elabora el presente estudio previo para la prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión.

1-DESCRIPCION DE LA NECESIDAD - JUSTIFICACIÓN

Mediante Ordenanza 026 del 29 de noviembre de 1986 se creó el Instituto de Cultura y Turismo del Meta, el cual fue transformado posteriormente mediante Acto administrativo número 305 del 27 de Mayo de 1998, por la cual, entre otras disposiciones, se modificó la denominación a "Instituto de Turismo del Meta"; mediante Decreto 432 de 2014 se le otorgó facultades al Gobernador para organizar su estructura orgánica y funciones sobre su organización y funcionamiento.

El Instituto de Turismo del Meta, tiene como objetivo primordial en su misión liderar y promocionar el desarrollo turístico del departamento del Meta, planeando y ejecutando acciones que permita posicionarlo como destino turístico. Siguiendo los lineamientos del Gobierno departamental, el Instituto ha venido adelantando diferentes actividades encaminadas a engrandecer el sector turístico, a través de la adecuación y el mantenimiento de la infraestructura turística; con el objetivo de cumplir su visión la cual es posicionar el departamento del Meta en una importante opción turística en el ámbito nacional e internacional.

Mediante el artículo primero de la Ordenanza No. 305 de 1998, se modifica la denominación del Instituto de Cultura y Turismo del Meta, a través de su artículo segundo se faculta al Gobernador del Departamento del Meta, por un término de 8 meses para que reestructure orgánica y administrativamente al Instituto de Turismo del Meta.

Que de conformidad con lo establecido en el Decreto No. 1323 de 1998, se estableció la estructura orgánica, dependencias, planta de personal y funciones del Instituto de Turismo del Meta, con el Decreto 432 de 2014, se derogó el Decreto 1323 de 1998, y se estableció la estructura orgánica y funciones del Instituto de Turismo del Meta y se dictan oras disposiciones sobre su organización y funcionamiento.

La Ordenanza No. 868 de 2014, se adoptó como Política Pública De Turismo Del Meta, con un horizonte al año 2032, la estructura conformada por: Objetivo general, objetivos específicos, estrategias, actividades, competencias, horizonte, indicador y meta.

Que la señalada ordenanza, fijó como objetivo de la política, *"Posicionar al Departamento del Meta en el mercado nacional e internacional como un destino de turismo de naturaleza y cultura llanera con una oferta estructurada de experiencias únicas fortaleciendo la organización empresarial, la valorización y preservación del patrimonio natural y cultural, generando oportunidades para la población e incrementando beneficios sociales, económicos y ambientales a través del diseño de productos especializados y diferenciados en los Municipios del departamento como respuesta a la consolidación de la paz y la convivencia, en el territorio."*

Por medio del acuerdo de junta directiva No. 03 de 2015, se adoptan los estatutos del Instituto de Turismo del Meta y se aprueba el reglamento de operación, competencia y funciones de la junta directiva.

El Instituto de Turismo del Meta, tiene como objetivo primordial en su misión liderar y promocionar el desarrollo turístico del departamento del Meta, planeando y ejecutando acciones que permitan posicionarlo como destino turístico.

Que, por lo expresado el Instituto es una entidad descentralizada del orden departamental, que cuenta con personería jurídica y presupuesto propio para realizar contratación de sus necesidades de funcionamiento e inversión, a través de diferentes modalidades de la contratación, como lo es la contratación directa del personal de apoyo que requiera para cumplir con los objetivos y metas.

A largo del tiempo el departamento del Meta, ha venido posesionándose como un destino turístico atractivo a nivel nacional como internacional, destacándose por su turismo de naturaleza y aventura, por su especial fauna, flora, su gastronomía y folclor, que le permite al turista vivir infinidad de experiencias, tanto gastronómicas, deportes extremos, ríos, cascadas, avistamiento de aves, amaneceres, atardeceres, experiencias culturales y folclóricas, entre una variedad de momentos y lugares maravillosos que solo se encuentran en nuestro bello departamento.

El instituto con el fin de dar cumplimiento a lo contemplado en el Plan de Desarrollo Departamental "Hagamos Grande al Meta 2020-2023, aprobado mediante la Ordenanza-1069-2020 y en el ejercicio misional de la entidad, el Instituto de Turismo cuenta con los siguientes proyectos inscrito en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión:

NOMBRE	"DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN TURÍSTICA DEL DEPARTAMENTO DEL META"
BPPID	2021005500061
ACTIVIDAD	APOYO Y PARTICIPACIÓN EN EVENTOS LOCALES, NACIONALES PARA PROMOCIONAR LA MARCA META

NOMBRE	FORTALECIMIENTO A LOS EVENTOS Y FESTIVALES TURÍSTICOS Y CULTURALES DEL DEPARTAMENTO DEL META
BPPID	2022005500187
META	APOYAR LA REALIZACIÓN DE TREINTA Y DOS (32) EVENTO FESTIVO CULTURALES DEL DEPARTAMENTO DEL META

JUSTIFICACIÓN:

El turismo es considerado como el camino hacia la paz y el desarrollo sostenible. En este sentido, el Turismo, con todos sus segmentos, puede ser el motor que impulse el desarrollo local a partir de su planificación y organización, teniendo en cuenta que la región se destaca por poseer ventajas comparativas que le permiten competir en un mercado turístico diferenciado, ofreciendo experiencia, no sola rica en cultura, baile, música, gastronomía y folclor, el departamento tiene un gran potencial natural que deber ser aprovechado, abundante en turismo de aventura, pero a su vez de descanso y desconexión, turismo de naturaleza por su riqueza y diversidad en fauna y flora endémica de la región, ríos, cascadas lagunas, todo esto ofrece el META para todo aquel que decide tomar como destino este gran departamento.

Por ello será necesario y una tarea constante por parte del instituto de Turismo del Meta, dar a conocer los diferentes atractivos y servicios turísticos ofertados al mayor número de personas, aprovechando cada uno de los espacios en los que se pueda promocionar la Marca Meta, "Somos La Ruta Natural", para que a través del voz a voz, se den a conocer las experiencias únicas que ofrece el departamento del Meta, divulgar y promocionar la gran oferta en hospedajes, servicios, turismo de naturaleza, gastronomía, folclor, cultura y deportes extremos, que se logre captar la atención de posibles turistas, nacionales y extranjeros que estén interesados en adquirir nuestros servicios, así como el de grandes inversionistas que generen empleo y dinamicen la economía en este departamento.

Actualmente el Meta se ha venido constituyendo como uno de los departamentos con más dinamismo de Colombia. Su desarrollo económico tiene como base económica los sectores agrícolas, ganadero, minero, agroindustria, comercio y servicios. Dentro de este último, han comenzado a desarrollarse nuevos frentes de trabajo y ***diversificación productiva, como es el turismo***, en sus modalidades de agroturismo y ecoturismo, turismo de aventura y otros tipos diferentes en todos sus municipios, dadas las características propias que posee nuestra región, basado en la importancia que ha tomado el departamento con la construcción de la nueva vía al llano por su cercanía a la capital del país.

En este campo, el desarrollo del sector turístico resulta de trascendental importancia para la economía del nuestro departamento, si se tienen en cuenta algunos elementos estructurales de la actividad y los desarrollos coyunturales en materia de desarrollo en infraestructura vial y hotelera fundamentalmente. Sobre la importancia del sector basta resaltar su dinámico papel como agente multiplicador de otras actividades económicas complementarias.

Es por lo anterior, que la figura de los artistas tiene tanta importancia dentro de la difusión y promoción turística del Departamento del Meta, tanto que constituyen un acontecimiento cultural en muchos pueblos, ciudades y países de todo el mundo. Como celebración de la riqueza y la diversidad de la cultura y la creatividad, a menudo engloban diversas formas de arte contemporáneo y tradicional: danza, música, teatro y artes y oficios, promoviendo un entendimiento más profundo a través de la experiencia compartida; y desde el punto de vista económico pueden generar considerables beneficios financieros a largo plazo y muchas oportunidades laborales y comerciales.

Es así, como atendiendo estas estrategias generadas en el Plan de Desarrollo Turístico 2010, que el Instituto contrató a la empresa experta en investigación de mercados Ipsos Napoleón Franco, la realización de una investigación cuantitativa para conocer la percepción de la población colombiana acerca del Meta como destino turístico y cualitativa con líderes y conocedores del sector turístico para conocer su percepción en el mismo sentido. Con los insumos generados en esta investigación de mercado, se contrató la prestigiosa agencia de publicidad "pd Primer Día" para desarrollar el concepto gráfico de la marca Meta y la respectiva estrategia de marketing o mercadeo a ejecutar para su lanzamiento, posicionamiento y sostenimiento. Por primera vez el Meta contó con un distintivo idóneo para darse a conocer, promocionarse y venderse en el mercado turístico, así nace nuestra marca: Meta "Los Llanos son Vida".

Con el compromiso y la firma del acuerdo del Proceso de Paz en Colombia (año 2012), comenzamos una nueva etapa del sector turístico regional al descubrir el potencial de escenarios naturales ocultos por la guerra, el Meta toma fuerza como destino de naturaleza, el espectro de la ruta Sierra de La Macarena se abre y comenzamos a conocer escenarios con todo el poder de convertirse en complementos perfectos de la oferta y de nuestro mayor diferenciador nacional e internacional: Caño Cristales, escenario de nuestro territorio único en el mundo que hasta ese momento era reconocido.

A raíz de estos cambios en Colombia y contando con las garantías de poder ofrecer un destino seguro a los viajeros, el Instituto decide a través de su área de audiovisuales, generar un cambio a la marca, (año 2013) basado en los estudios que ya conocíamos, pero ajustándonos a la realidad del momento y a la

gran oportunidad de dar a conocer al Meta con todo su potencial y riqueza en biodiversidad. Así es como nace la nueva marca Meta: Somos La Ruta Natural, construida sobre la base del conocimiento de ser un destino indudablemente identificado por la cultura llanera, el folclor, la vaquería, el trabajo de llano y la naturaleza que enmarca las características del territorio. Su lanzamiento y difusión se realizó de acuerdo con la experiencia adquirida en estudios ya mencionados realizados por el Instituto. Esta marca se estableció desde ese momento y es la que el Instituto ha manejado y promocionado durante los últimos siete años.

Es así que hasta lo presente se viene utilizando la marca Meta "Somos La Ruta Natural", donde el contexto del momento a nivel internacional, existe una aceptación generalizada de que el mundo se está enfrentando a un punto de inflexión ecológica y que el cuidado de las personas y el fortalecimiento económico solo serán posibles si el capital natural se ubica en el centro de la toma de decisiones, si los gobiernos y los sectores productivos protegen sus principales fuentes de riqueza: la biodiversidad, el medio ambiente, los ecosistemas y los recursos naturales que hacen de Colombia un país único en el mundo. (Política de Turismo Sostenible de Colombia).

Es por lo anterior que el Instituto de Turismo del Meta, siendo la entidad ejecutora encargada de incrementar la competitividad turística del Departamento, como también la de divulgar sus manifestaciones folclóricas y culturales, fiestas y festividades, contempla la necesidad de participar activamente en los diferentes eventos, ferias, festividades y escenarios que se desarrollen tanto en el Departamento, como a nivel nacional, lo cual nos permitirá consolidarnos como productor turístico, con gran variedad de oferta turística, participación que forma parte de la labor de difusión y promoción del turismo del Departamento del Meta, a través de nuestra Marca Meta "SOMOS LA RUTA NATURAL".

De esta manera, resulta importante adelantar acciones para promocionar al Departamento del Meta, a través de nuestra Marca Meta "Somos La Ruta Natural" tanto a nivel regional, nacional e internacional, en beneficio de la promoción turística y cultural del Departamento del Meta, con el fin de dar cumplimiento a lo contemplado en el Plan de Desarrollo.

Por otra parte el Instituto de Turismo del Meta, hace parte del comité de ferias y festividades del departamento, como reza en la ORDENANZA No 1007 de 2018 en el artículo tercero Parágrafo Primero "*El Comité de Ferias y Festividades del Departamento del Meta estará presidido por el director de Turismo del Departamento y contará con el apoyo de las demás secretarías o institutos /descentralizado si así se requiere.*". Qué el comité de ferias y festividades o quien hace sus veces en los diferentes municipios del departamento del Meta, solicitan apoyo al Instituto de Turismo del Meta, para la realización de las festividades que se llevan a cabo en sus localidades durante el transcurso del año las cuales hacen parte del calendario de eventos el cual se estableció bajo la ORDENANZA No 1007 de 2018 "POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECE Y REGLAMENTA EL CALENDARIO OFICIAL DE FERIAS Y FESTIVIDADES EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL META Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES" ". El instituto de Turismo del Meta apoyó en el 2022 eventos como:

No.	MUNICIPIO	NOMBRE
1	Cumaral	Encuentro Mundial de la Vaquería
2	Cabuyaro	Festival de Playa y Río
3	Granada	Festival de Verano y Regata Río Ariari
4	Puerto Gaitán	Festival de Verano
5	Puerto Lleras	Festival de Verano "La Perla del Ariari"
6	Puerto López	Festival de Verano, Chico Sol Playa y Río Meta
7	Puerto López	Festival Cultural y Turístico de la Payara - Bocas de Guayuriba
8	Puerto Rico	Festival de Laguna San Vicente
9	San Juanito	Festival del Retorno
10	San Juanito	Feria Agropecuaria y Artesanal
11	San Martín	Festival Cultural y Turístico de la Patilla
12	Villavicencio	Feria Agroindustrial, Equina, Bobina y Turística Catama
1	El Calvario	Feria Agrícola Ganadera y Cultural de la Cordillera
2	Puerto Concordia	Festival Cultural y Turístico de Verano
3	Puerto Lleras	Festival de Loma Linda

No.	MUNICIPIO	NOMBRE
4	Vistahermosa	Festival de Verano en el Río Güejar
1	Barranca de Upía	Feria Agroindustrial y Artesanal y Reinado Internacional de la Palma
2	Barranca de Upía	Festival de Turismo Río y Playa los Termales de Guaicaramo
3	El Dorado	Festival de la Cal y la Reconciliación del Ariari
4	Lejanías	Festival del Río
5	Mesetas	Encuentro Cultural y Artesanal
1	El Castillo	Festival de la Fraternidad
2	Lejanías	Festival frutícola del Llano
3	Villavicencio	Semana Santa en el Llano
4	Vistahermosa	Festival Cultural y Folclórico Nuestra Señora del Carmen
1	Puerto Gaitán	Festival Internacional de la Cachama.
1	Granada	Día Cultural del Campesino "Juan de la Cruz Mendoza"
2	San Carlos de Guaroa	Festival Cultural y Turístico del Corozo, la palma y la Guaratara
3	San Juan de Arama	Festival Folclórico y Turístico Sierra de la Macarena
4	Villavicencio	Torneo Internacional del Joropo
1	Cubarral	Festival Cultural y Turístico Fiestas Sampedrinas – Centro poblado de la inspección de Puerto Ariari
2	El Dorado	Festival Cultural y Turístico Fiestas Sampedrinas – Centro poblado de San Isidro del Ariari
3	La Macarena	Feria Ganadera y Equina - inspección de San Juan de Lozada
1	Acacías	Festival Cultural y Turístico del Búfalo - Centro poblado de la inspección de Dinamarca
2	Fuente de oro	Festival Cultural y Turístico del Plátano - Centro poblado de Puerto Samander
3	Granada	Festival de la Cosecha Llanera
4	Mapiripán	Ferias y Fiestas
5	Puerto Lleras	Festival Turístico y Cultural
6	Puerto López	Festival Náutico y Festival del Cangrejo y Festival Náutico Internacional y Reinado Internacional del Coleo y la Vaquería

No.	MUNICIPIO	NOMBRE
1	Acacías	Festival Honor al San Isidro Labrador y Reinado de la Palma de Aceite – Centro Poblado de San Isidro de Chichimene
2	Uribe	Festival de Confraternidad Agrícola Ganadera y Campesina para el Turismo y la Cultura - Inspección de La Julia
3	San Martín	Festival Musical del Recuerdo
4	Villavicencio	Día Mundial del Turismo
1	Acacías	Festival del Retorno y XXX Torneo Nacional de música llanera y joropera colper
2	Mesetas, Lejanías o Cubarral	Feria Departamental del café - EXPOCAFE
3	Villavicencio	Encuentro Mundial del Coleo
1	Cubarral	Festival del Cubarro
2	Cumaral	Festival Cultural y Turístico de la Mamona
3	Pachaquiaro	Festival Cultural y Turístico del arroz caribe, Reinado del Arroz, la Palma y la Ganadería
4	Puerto López	Festival Cultural y Turístico de Verano y Playa
5	Puerto Guadalupe	Festival Cultural y Turístico de la Canoa
6	Remolino	Festival Cultural y Turístico de del Potro y la Vela
7	El Castillo	Festival Cultural y Turístico de la Yuca – inspección del municipio del Medellín del Ariari
8	Cubarral, Dorado, Guamal, Lejanías, Fuente de Oro, Vistahermosa y El Castillo	Feria Departamental del cacao - EXPOCACAO
9	Fuente de oro	Festival Folclórico y Cultural el Guayupe de Oro y Feria Industrial y Ganadera
10	Guamal	Festival de las Colonias
11	La Macarena	Festival de Música Llanera "La Vellousse"
12	Uribe	Festival de la Paz y la Confraternidad
13	Puerto Rico	Ferias y Fiestas
14	San Carlos de Guaroa	Festival de la Palma y la Guaratara
15	San Martín	Festival Internacional, folclórico y turístico del Llano

No.	MUNICIPIO	NOMBRE
1	Acacias	Festival turístico y folclórico ruta del ataderoor llanero y reinado inter veredal escolar
2	Castilla la Nueva	Festival del Petróleo y la Cultura Llanera
3	Cumaral	Festival Internacional del Cumaro
4	Puerto Concordia	Ferias y Fiestas
5	Puerto López	Festival de las Colonias
6	Restrepo	Festival y Reinado Nacional de la Sal
7	Villavicencio	Novenas de Aguinaldos
8	Villavicencio	Festival Cultural y Turístico Llanero
Abril		Semana Santa en el Llano
Diciembre		Novenas de Navidad
Ferias Ganaderas, Agroindustriales y Festivales Equinos		

Las imágenes anteriores hacen referencia a todos las ferias y festividades contenidas y aprobadas en la ORDENANZA No 1007 de 2018, en la cual se evidencia todos las festividades existentes en el departamento y que el instituto apoya por estar dentro del los objetivos del mismo.

Es de aclarar que según el artículo noveno de la ordenanza mencionada con anterioridad el apoyo a dichas festividades requiere que *"Todos los municipios que cuenten con apoyo en sus ferias o festividades deberán promocionar los productos del Departamento como la Lotería del Meta, el Aguardiente Llanero, el Ron San Martín Añejo o cualquier otro producto del departamento , así como productos autóctonos de la región y destinos y atractivos turísticos en los municipios donde se realicen las ferias y fiestas"* .

CONTEXTO FESTIVAL CULTURAL Y TURISTICO DEL PLATANO (FUENTE DE ORO- META)

El festival se crea como espacio de preservación del patrimonio cultural y con el fin de estimular a las personas, comunidades e instituciones que desarrollen o promuevan las expresiones artísticas, culturales y deportivas en el ámbito local, regional y nacional.

Las diferentes administraciones municipales celebran cada año los festivales, con el fin de promover la vinculación a la celebración de todas las instituciones y la ciudadanía en general que desee participar.

El folclor, la gastronomía y la cultura, serán los grandes protagonistas, la música es parte activa de estas fiestas a la que todos los llaneros de corazón están invitados, alboradas y papayeras, parrandos llaneros, artistas etc… inundan de gozo por estos días los diferentes municipios, brindándole a sus habitantes la oportunidad de expresar su sentimiento llanero con total emoción, el arpa y el joropo se confunden con otros ritmos interpretados por los mejores exponentes del momento como ofrecimiento para el disfrute de propios y visitantes de todos los rincones del país, que, extasiados por la gastronomía, la geografía, las costumbres y el calor humano de los llaneros, ponen estas fiestas en un gran lugar de su corazón.

El Instituto de Turismo del Meta reconoce su compromiso con los eventos y festivales turísticos y culturales del Departamento Del Meta, apoyando a los eventos culturales y festividades que incluyan actividades turísticas y culturales que se desarrollen en los diferentes municipios del departamento, de acuerdo con el **CALENDARIO DE EVENTOS**, como herramienta de promoción y posicionamiento del destino.

2	Fuente de oro	Festival Cultural y Turístico del Plátano - Centro poblado de Puerto Santander

Atendiendo a la solicitud, con Asunto: Solicitud de apoyo para el **FESTIVAL CULTURAL Y TURISTICO DEL PLATANO**, En la cual la administración municipal, en cabeza de DIANA PATRICIA MANCERA CRUZ alcaldesa del municipio, manifiestan la necesidad de apoyo por parte del Instituto de Turismo del Meta, para la presentación musical de los siguientes artistas JHON ONOFRE, KARINA SHALA, WILTON GAMEZ, LADY LARA, en el marco de dicho festival.

Para el Instituto es importante apoyar los eventos culturales y folclóricos, pues de esta manera la economía del departamento fluctúa, los diferentes municipios se ven beneficiados de los ingresos que generan los turistas en la región, además, el folclor y cultura llanera trasciende fronteras, pues cada turista que viene a los diferentes eventos a participar de las festividades también se está llevando en su memoria la cultura del Departamento del Meta.

CONTEXTO YURUPARI DE ORO (SAN JOSE DEL GUAVIARE- GUAVIARE)

En cada uno de los departamentos de la región amazónica, pareciera que la historia depende del mito, para ser leyenda. En el caso del Festival Internacional Yurupary de Oro, la fantasía, la tradición, la cultura y la selva, convergen en un embrujo de encanto, posiblemente un "Embrujo Verde".

En ese sentido, todo parece estar listo para iniciar el próximo 4 de agosto el Festival Internacional Yurupary de Oro, la fiesta cultural más importante en el departamento de Guaviare. Pero, ¿cómo inició esta tradición?

La leyenda del Yurupary; quien fue engendrado luego que su mamá comiera un fruto prohibido. Para algunas comunidades indígenas es un hijo del sol, para otras un demonio, como también un héroe mítico, como lo expone el conde italiano Ermanno Stradelli en su libro "La leyenda de Yuruparý", para el nombre del Festival Internacional "se afianzaron en la creencia que retrata a Yurupary como el dios de la música representado por las flautas de la leyenda.

Muchas discusiones se generaron, y continúa generando, tanto el nombre del Festival, como su inclinación llanera. Para los gestores locales el baile del joropo en Guaviare es distinto al del Meta y Arauca, además de una diversificación del mismo, pues durante el Yurupary de Oro se puede apreciar joropo 'criollo puro', joropo tradicional, el que bailan en las fincas, en la selva, al igual que las danzas indígenas como el carrizo, y música de todas las regiones del país.

Por todo lo anterior y en razón a la ubicación geográfica de dicho departamento, es importante que el instituto utilice este espacio como vitrina para promocionar la "MARCA META", pues de esta manera se aprovecha el espacio donde participan miles de personas para visibilizar nuestro departamento y marca.





CONTEXTO FERIA DE LAS FLORES (MEDELLÍN-ANTIOQUIA)

La Feria de las Flores es un evento masivo festivo tradicional que cada año se celebra en la ciudad de Medellín, Colombia, esta festividad es la celebración más emblemática de la ciudad, y se constituye en un ícono raizal, cultural e histórico.

El ambiente de fiesta que vive Medellín durante estos días ofrece una amplia diversidad de eventos y espectáculos, no todos relacionados con las flores, pero todo el jolgorio lleva ese nombre general de "Feria de las flores" puesto que las flores son el marco principal de las festividades, a la vez que ofrecen los espectáculos y escenas más llamativas y bellas, además únicas en el mundo.

Significados y origen de la Feria de las Florecitas

Cada año miles de personas se reúnen entorno a esta fiesta, concebida para recordar, exaltar a sus antepasados y perpetuar los valores de Antioquia. La fiesta posee el carácter íntimo de la cultura paisa, y celebra el florecimiento y las costumbres de la casta y la "raza" y, en general, la vida entera de la región. Todo ello enmarcado en los flores de la siempre viva, el Diantres carrilludos clavel, el girasol o la orquídea.

Las actividades que dan vida a la Feria de las flores son múltiples. Suele haber más de 450 eventos festivos, incluidos los tablados musicales en todos los barrios de la ciudad, especialmente en los más populares.

La Feria de las flores se lleva a cabo en el mes de agosto. Este evento colosal reúne a miles de turistas que visitan Medellín en esos días, convirtiendo la ciudad en un vibrante espacio lleno de personas, además, claro, de flores, Alegría emoción alegría, paz y diversión.

Con estos eventos, Medellín, la "Ciudad de la eterna primaveral", se sumerge desde hace varias décadas en sus más profundas raíces y naturaleza, en medio de las cuales sus habitantes recuerdan, disfrutan y continúan enorgulleciéndose con los valiosos elementos tradicionales de su particular cultura.

Historia y primera celebración De la Feria De Las Flores

La primera Feria de las flores que se realizó fue en Medellín el 1 de mayo de 1957 -por ser entonces mayo el mes asignado a las flores- bajo la iniciativa del ilustre antioqueño Arturo Uribe Arangof, cuando este era miembro de la junta de la Oficina de Fomento y Turismo de la ciudad. Esta primera celebración duró cinco días y naturalmente fue algo incipiente si se compara con el brillo de la feria actual. Sin

embargo, con casetas en varios sitios de la ciudad y con fiestas privadas en los clubes sociales, los antioqueños pudieron disfrutar por primera vez la magia carnavalesca de las flores expuestas en público.

En la programación de aquel entonces se incluyó una exposición de flores en el atrio de la Catedral Metropolitana, organizada por el Club de Jardinería de Medellín. Cuando se dio inicio al Desfile de Silleteros, solo participaron 40 campesinos del corregimiento de Santa Elena, que se agruparon en el Parque de Bolívar.

Los silleteros elaboran actualmente cuatro tipos de silletas, clasificadas así:

Silleta Emblemática: su mensaje es cívico o educativo, utilizando símbolos patrios, religiosos y retratos de personalidades. Se construye con flores pegadas o clavadas buscando que no se vea el cartón o icopor donde van puestas. Su precursor es el silletero Jaime Atehortúa que desde la década de los 80 inició con este tipo de silleta; últimamente silleteros han implementado movimiento en ciertas figuras.

Silleta Monumental: es la más colorida, vistosa y grande. Sus medidas son aproximadamente de 2 x 2 m . Es la evolución de la silleta tradicional, su diseño sale de la imaginación del silletero. Sus flores van ubicadas en ramilletes enteros y mínimo de cuatro variedades de flores, además llevan una corona de flores alrededor con gladiolos y/o espigas alrededor.

Silleta Tradicional: representa la silleta utilizada por los campesinos cuando viajaban a Medellín a traer sus flores, icono de los silleteros. Su tamaño es de 90 x 80 cm y su diseño es sencillo, posee la de mayor variedad de flores tradicionales, algunas silletas pueden tener alrededor de 100 variedades de flores, que se compone de ramilletes enteros y amarrados.

Silleta Comercial: es encargada por una entidad para que su imagen se vea en el Desfile de Silleteros.

Con el paso del tiempo, la feria fue tomando fuerza hasta convertirse en el festejo más importante de la ciudad, que hoy día goza de mucho prestigio en el departamento. La celebración, que inicialmente se celebró en mayo, a partir de 1968 se siguió realizando en agosto, mes conmemorativo de la independencia antioqueña, y desde entonces no ha dejado de vestir, con verdaderos mares de flores y variedad de colores y aromas, las calles de la ciudad.

Antes de la celebración, muchos antioqueños suelen visitar el corregimiento de Santa Elena para observar cómo se fabrican las "silletas" que cargan las flores durante la feria.

Debido al cultivo y la feria de las flores la ciudad recibe el nombre de "Ciudad de la eterna Primavera".

ALGUNOS EVENTOS ACTUALES DE LA FERIA DE LAS FLORES

Con los años, a esta expresión máxima de Antioquia se le ha ido sumando una amplia variedad de eventos que han aumentado su importancia e impacto, como son el Desfile de Silleteros, evento central de esta fiesta, el Desfile de autos clásicos y antiguos, la exposición llamada Orquídeas, pájaros y flores, y los Tablados, entre otros.

Actividades de todo tipo En la feria se pueden disfrutar actividades para todos los gustos y a todas horas del día, aunque las celebraciones más intensas se llevan a cabo en la noche.

Durante la Feria de las Flores, la Alcaldía de Medellín ofrece de manera gratuita:

Desfile de Silleteros: más de 500 silleteros muestran sus creaciones florales en diferentes categorías. Lugar: Avenida Guayabal.

Desfile de Autos Clásicos y Antiguos: más de 200 autos emblemáticos de la historia nacional y mundial. Lugar: Avenida las Vegas, Avenida Guayabal, Calle 30.

Modelo De Dion Bouton de 1899; encabezó el desfile de los Autos Clásicos y Antiguos de la Feria de las Flores de Medellín 2017.

Festival Nacional de la Trova: un espacio donde el humor de los antioqueños se hace presente y reúne en competencia a más de 220 trovadores. Lugar: Parque de los Deseos.

Parque Cultural Nocturno: espacio de conciertos donde se presenta una gran diversidad de artistas locales, nacionales e internacionales. Lugar: Plaza Gardel.

Plaza de las Flores: Es la sede central de la feria. Una plaza para toda la familia donde se exhibe una gran muestra de la cultura paisa: gastronomía, música, artesanías, juegos, entre otros. Lugar: Ciudad del Río y Parque Norte.

La Feria a Ritmo de Bicicleta: Un ciclopaseo por la calles de Medellín para fomentar con sus categorías el uso de la bicicleta, "Flores, Trabajo en Bici, Clásicas, Institucional y Personajes famosos" son sus categorías, evento que reúne más de 3.000 ciudadanos rodando en dos ruedas por las calles de Medellín.

Concierto de las Flores: Es un espacio para que los jóvenes de la ciudad vivan la feria a su manera, y tengan la oportunidad de ver artistas de talla de los festivales musicales más importantes del mundo. Lugar: Obelisco

Escenarios Artísticos y Culturales: también llamados tablados. La música llega a los corregimientos y a los barrios de la ciudad.

Zona que Suena: un espacio para la familia. Lugar: Parque Norte.

Otros eventos privados:

Metro Concierto.

Arrieros Mulas y Fondas.

Feria de Antigüedades.

Feria equina.

Concurso de Bandas Músico Marciales “Feria de las Flores”.

Exposición de orquídeas, pájaros y flores en el Orquideograma dentro del Jardín Botánico.

Tablados de música popular.

Caravana de chivas (camiones típicos) y flores.

El esparcimiento que ofrece Medellín durante la Feria incluye todo tipo de ambientes, como una diversidad de lugares para divertirse de día o de noche. Son recomendados el Parque Lleras y la Zona Rosa, la Casa Gardelina para espectáculos de tango, los tablados populares en los distintos barrios y otras zonas de interés sobre las que puede obtenerse información en las agencias de viajes y turismo o en los hoteles de la ciudad.







Por todo lo anterior y en razón a la magnitud del dicho evento, es importante que el instituto utilice este espacio como vitrina para promocionar la "MARCA META", pues de esta manera se aprovecha el espacio donde participan miles de personas para visibilizar nuestro departamento y marca.

En aras de cumplir con lo anterior y atendiendo la invitación por parte del municipio de San José del Guaviare, Medellín Antioquia y el municipio de Fuente de Oro en el departamento del meta, el instituto ha decidido contratar la **"PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA GARANTIZAR LA PRESENTACION DE ARTISTAS DE DIFERENTES GENEROS MUSICALES PARA APOYAR EL MARCO DEL CALENDARIO DE EVENTOS Y LAS ACTIVIDADES DE PROMOCION DE LA MARCA META"** para la presente contratación el instituto cuenta con el certificado del banco de programas y proyectos de inversión departamental BPPID 2021002200061 "DIFUSION Y PROMOCION TURISTICA DEL DEPARTAMENTO DEL META", el cual tiene como actividad Apoyo y participación en eventos locales, nacionales para promocionar la marca meta y el certificado del banco de programas y proyectos de inversión departamental BPPID 2022005500187 "FORTALECIMIENTO A LOS EVENTOS Y FESTIVALES TURISTICOS Y CULTURALES DEL DEPARTAMENTO DEL META", el cual tiene como actividad apoyo a eventos locales en los 29 municipios de acuerdo con el calendario de eventos, vigencia 2023, el cual se había solicitado con anterioridad para la contratación de una bolsa de artistas y no se utilizó por temas de reorganización contractual.

2-IDENTIFICACION DE LA NECESIDAD A CONTRATAR:

"PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA GARANTIZAR LA PRESENTACION DE ARTISTAS DE DIFERENTES GENEROS MUSICALES PARA APOYAR EL MARCO DEL CALENDARIO DE EVENTOS Y LAS ACTIVIDADES DE PROMOCION DE LA MARCA META".

3- IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO - Contrato de Prestación de Servicios de apoyo a la gestión - Modalidad Contratación Directa.

No.	Código UNSPSC	Descripción
1	93141700	Cultura

3.1 ESPECIFICACIONES TECNICAS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN / ARTISTA	INTEGRANTES	GÉNERO	No. DE PRESENTACIONES	TIEMPO PRESENTACIÓN	LUGAR DE LAS PRESENTACIONES
1	SHOW DE CONTRAPUNTEO DE YOSTIMAR PRADA	2 COPLEROS ACOMAÑADOS DE UN GRUPO BASE: ARPA, CUATRO, BAJO Y MARACAS	LLANERO	3	90 MINUTOS	MEDELLÍN
2	ARIES VIGOTH	CANTANTE DE MUSICA LLANERA ACOMPAÑADO DE UN GRUPO BASE: ARPA, CUATRO, BAJO Y MARACAS.	LLANERO	3	90 MINUTOS	MEDELLÍN
3	LEIDY LARA	CANTANTE DE MUSICA LLANERA ACOMPAÑADO DE UN GRUPO BASE: ARPA, CUATRO, BAJO Y MARACAS.	LLANERO	1	60 MINUTOS	1 PRESENTACIÓN EN FUENTE DE ORO
4	JHON ONOFRE	CANTANTE DE MUSICA LLANERA ACOMPAÑADO DE UN GRUPO BASE:	LLANERO	2	90 MINUTOS	1 PRESENTACIÓN EN SAN JOSE DEL GUAVIARE Y EN FUENTE

ÍTEM	DESCRIPCIÓN / ARTISTA	INTEGRANTES	GÉNERO	No. DE PRESENTACIONES	TIEMPO PRESENTACIÓN	LUGAR DE LAS PRESENTACIONES
		ARPA, CUATRO, BAJO Y MARACAS.				DE ORO 1 PRESENTACIÓN
5	WILTON GAMEZ	1 ARPA,1 CUATRO, 1 MARACAS, 1 BAJO. VOZ PRINCIPAL	LLANERO	2	60 MINUTOS	1 PRESENTACIÓN EN SAN JOSE DEL GUAVIARE Y EN FUENTE DE ORO 1 PRESENTACIÓN
6	KARINA SHALA	CANTANTE DE MUSICA POPULAR ACOMPAÑADA DE UN GRUPO BASE: UN ACORDEONERO, UN GUITARRISTA, UN REQUINTISTA, DOS TROMPETISTAS, UN BAJISTA, UN BATERISTA, UN TUBISTA,	POPULAR	1	60 MINUTOS	1 PRESENTACIÓN EN FUENTE DE ORO

Los requerimientos técnicos e idoneidad para la prestación de estos servicios se enmarcan en:

Show músico de repentismo *de* Yostimar Prada:

- 8 años o más de trayectoria como coplero de música llanera.
- El artista debe ser persona natural con amplio reconocimiento a nivel regional como exponente del folclor llanero.
- Soportar galardones (mínimo dos) por su desempeño como repentista y/o coplero.
- Soportar experiencia en presentaciones artísticas en eventos internacionales (mínimo 2 eventos).
- Experiencia en presentaciones en eventos de asistencia masiva (mínimo 3 eventos).
- Deberá estar acompañado por un coplero con la siguiente idoneidad: 10 años o más de trayectoria como coplero e intérprete de música llanera; experiencia en presentaciones en eventos de asistencia masiva (mínimo 3 eventos); soportar experiencia discográfica (mínimo 2 soportes) y, ostentar reconocimientos debido a su labor artística en el folclor llanero. (Mínimo 2 soportes)

Artista del folclor llanero con amplia trayectoria como cantante de música llanera: Aries Vigoth

- El artista –de música llanera-, debe contar con experiencia en presentaciones artísticas enmarcadas en festividades donde se exalte las costumbres llaneras

- El artista debe tener experiencia en presentaciones artísticas en eventos internacionales y de asistencia masiva (3 soportes).
- El artista debe contar con gran experiencia discográfica (soportar 5 producciones discográficas y/o audiovisuales).
- El artista debe contar con experiencia en presentaciones artísticas en otros países diferentes a Colombia. (Soportar como mínimo una presentación en un país distinto a Colombia).
- 20 años o más de trayectoria artística.

Artista del folclor llanero Leidy Lara

- El artista debe tener experiencia en presentaciones artísticas en eventos regionales, departamentales y nacionales de asistencia masiva, donde se exalten las costumbres y tradiciones llaneras (3 soportes).
- El artista debe contar con mínimo 3 producciones discográficas.
- El artista debe tener mínimo 14 años o más de trayectoria artística.
- El artista debe haber recibido reconocimientos como exponente de su género.

KARINA SHALA artista popular

- Soportar 15 años de trayectoria artística
- Soportar trayectoria en presentaciones artísticas en otros países (mínimo 2 países distintos a Colombia)
- Experiencia en eventos de asistencia masiva (3 soportes).
- Experiencia discográfica (soportar mínimo dos producciones).
- La agrupación debe contar mínimo con siete (7) artistas en escenario.

Intérprete de música llanera (J. Onofre)

- Soportar experiencia discográfica (mínimo dos soportes).
- Experiencia en eventos de asistencia masiva (mínimo tres soportes).
- 15 años o más de trayectoria relacionada.
- Experiencia artística en otro país diferente a Colombia.

Intérprete de música llanera Wilton Gámez

- El artista de música llanera, debe ser persona natural con amplio reconocimiento a nivel regional, departamental y nacional como exponente de este género.
- El artista debe tener experiencia en presentaciones artísticas en eventos regionales, departamentales y nacionales de asistencia masiva, donde se exalten las costumbres y tradiciones llaneras. (3 soportes)
- El artista debe contar con mínimo 3 producciones discográficas.
- El artista debe tener mínimo 14 años o más de trayectoria artística.
- El artista debe haber recibido reconocimientos como exponente de su género. (2 soportes)

4- FUNDAMENTOS JURÍDICOS

De conformidad con la necesidad identificada el contrato a celebrarse es un proceso de contratación directa teniendo en cuenta lo dispuesto por el numeral 3 del artículo 32 de la ley 80 de 1993, articulo 2 numeral 4 literal H de la ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.2.1.4.9 y 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 se realizará el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso

de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.

El contratista deberá asegurar la prestación de los servicios anteriormente descritos, en el lugar y hora acordadas por el instituto de turismo del meta y/o la organización del evento y/o supervisor designado.

4.1 FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN:

Para adelantar el presente proceso, el Instituto de Turismo del Meta, determina que el contratista deberá ser seleccionado por la modalidad de contratación directa en atención a su **idoneidad y experiencia**, y en cumplimiento a la Ley 80 de 1993, inciso 1, literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007; y el Artículo 2.2.1.2.1.4.9 Decreto 1082 de 2015.

Teniendo en cuenta que el contrato que se pretende celebrar corresponde a un contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión, la normatividad legal vigente, permite que el mismo se celebre de manera directa, con la **persona natural o jurídica** que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la **idoneidad y experiencia** directamente relacionada con el área de que se trate.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS:

- Ley 80 DE 1993
- Ley 1150 de 2007, artículo 2, numeral 4, literal h).
- Decreto 1082 de 2015, articulo 2.2.1.2.1.4.9.

5.-PERFIL Y/O EXPERIENCIA REQUERIDA:

Experiencia:

- La persona natural o jurídica debe contemplar actividades de espectáculos musicales en vivo.
- Mínimo (3) contratos garantizando la prestación de servicios artísticos.

6-DESCRIPCION LUGAR DE EJECUCIÓN, VALOR Y FORMA DE PAGO:

6.1-TÉRMINO El contrato tendrá un término de ejecución de **OCHO (08) DÍAS,** este tiempo será contado a partir de la firma del Acta de Inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización;

6.1.1 EL LUGAR DE EJECUCIÓN del presente contrato será en los municipios de San José del Guaviare, Medellín Antioquia, Fuente de Oro departamento del meta, sin embargo, se establece como domicilio contractual la ciudad de Villavicencio- Meta.

PARÁGRAFO: El Instituto de Turismo del Meta se reserva el derecho a disminuir el plazo de ejecución y el valor a contratar, dando cumplimiento al artículo 12 del Decreto 111 de 1996, por el cual se estableció el Estatuto Orgánico de Presupuesto, son principios del sistema presupuestal entre otros el de la anualidad, razón por la cual el plazo de los contratos no puede superar la vigencia fiscal correspondiente; situación que acepta el proponente con la presentación de la propuesta.

6.2- VALOR DEL CONTRATO: El presupuesto estimado para el contrato es la suma de **CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES DE PESOS ($452.000.000) M/CTE** incluido impuestos, tasas, retenciones y gastos en los que incurra el contratista en la ejecución del objeto.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN / ARTISTA	INTEGRANTES	CANTIDAD PRESENTACIONES	PRECIO POR PRESENTACIÓN	TOTAL	LUGAR DE LAS PRESENTACIONES
1	SHOW DE CONTRAPUNTEO DE YOSTIMAR PRADA	2 COPLEROS ACOMAÑADOS DE UN GRUPO BASE: ARPA, CUATRO, BAJO Y MARACAS	3	$ 35.000.000	$ 105.000.000	MEDELLÍN
2	ARIES VIGOTH	CANTANTE DE MUSICA LLANERA ACOMPAÑADO DE UN GRUPO BASE: ARPA, CUATRO, BAJO Y MARACAS.	3	$ 50.000.000	$ 150.000.000	MEDELLÍN
3	LEIDY LARA	CANTANTE DE MUSICA LLANERA ACOMPAÑADO DE UN GRUPO BASE: ARPA, CUATRO, BAJO Y MARACAS.	1	$ 25.000.000	$ 25.000.000	1 PRESENTACIÓN EN FUENTE DE ORO
4	JHON ONOFRE	CANTANTE DE MUSICA LLANERA ACOMPAÑADO DE UN GRUPO BASE: ARPA, CUATRO, BAJO Y MARACAS.	2	$ 48.000.000	$ 96.000.000	1 PRESENTACIÓN EN SAN JOSE DEL GUAVIARE Y EN FUENTE DE ORO 1 PRESENTACIÓN
5	WILTON GAMEZ	1 ARPA,1 CUATRO, 1 MARACAS, 1 BAJO. VOZ PRINCIPAL	2	$ 25.000.000	$ 50.000.000	1 PRESENTACIÓN EN SAN JOSE DEL GUAVIARE Y EN FUENTE DE ORO 1 PRESENTACIÓN
6	KARINA SHALA	CANTANTE DE MUSICA POPULAR ACOMPAÑADA DE UN GRUPO BASE: UN ACORDEONERO, UN GUITARRISTA, UN REQUINTISTA, DOS TROMPETISTAS, UN BAJISTA, UN BATERISTA, UN TUBISTA.	1	$ 26.000.000	$ 26.000.000	1 PRESENTACIÓN EN FUENTE DE ORO
TOTAL					$	452.000.000

PARÁGRAFO PRIMERO: Dentro del valor estipulado, está incluida la totalidad de los costos que demande su ejecución, utilidad del contratista, costos directos e indirectos relacionados con la prestación del servicio.

6.3- FORMA DE PAGO: El Instituto de Turismo del Meta pagará al contratista el valor de ejecución del contrato de la siguiente manera: UN ÚNICO PAGO por el valor del 100% del valor del contrato, pagadero una vez ejecutadas todas las actividades, previo informe de actividades, certificado del supervisor, acreditación de pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y demás requeridos por la entidad.

7- RUBRO / PRESUPUESTO: Los gastos que se ocasionen del presente contrato se pagarán con cargo al:

No. CDP	FECHA EXPEDICIÓN	RUBROS PRESUPUESTALES	FUENTE	VALOR CDP	VALOR A EJECUTAR
000961	01/08/2023	20335022000070308	020	$124.000.000	$124.000.000
000962		20335022000010308	0006	$328.000.000	$328.000.000
TOTALES					$452.000.000

8- ANÁLISIS Y SOPORTE DEL VALOR:
Para determinar el valor del contrato se tienen en cuenta las siguientes variables:

8.1- ESTUDIOS ECONÓMICOS Y DE MERCADO: El Valor estimado del contrato corresponde a la suma de **CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES DE PESOS ($452.000.000) M/CTE.**

Justificación: El valor del contrato fue establecido de acuerdo al estudio realizado en el análisis del sector elaborado por la subdirección técnica, el cual hace parte integral del presente Estudio Previo

9 -JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN:

Conforme a lo estipulado en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, los servicios profesionales y de apoyo a la gestión de la entidad, pueden contratarse mediante la modalidad de contratación directa, con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área de que se trate, sin que sea necesario que haya obtenido previamente varias ofertas.

En consecuencia, la justificación de los factores de selección que permitan identificar la propuesta más favorable para la entidad, conforme a lo estipulado en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 de 2015, no se determinará en el presente estudio previo, toda vez que la modalidad de contratación directa para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, no requiere la escogencia entre varias ofertas.

10-OBLIGACIONES DEL INSTITUTO: En cumplimiento del objeto del contrato el Instituto se compromete a:

1. Constituir la Reserva Presupuestal que garantice el giro de los recursos del contrato.
2. Cancelar el valor pactado en el contrato en las condiciones establecidas siempre y cuando el supervisor certifique el cumplimiento del objeto contractual.
3. Evaluar y aprobar a través del supervisor del contrato los informes presentados por el contratista establecidos para tal fin.
4. Vigilar que se ejecute y sean efectivas las obligaciones del contrato.
5. Concurrir a la Finalización y/o Liquidación del contrato en el término legal.
6. Entregar la información necesaria para el cumplimiento del presente objeto a contratar.
7. Las demás estipuladas por la Ley y las que se desprendan de la naturaleza del contrato.

11.-OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: Sin perjuicio de las obligaciones que de suyo tiene a cargo, en virtud de la naturaleza del contrato, del objeto pactado y del marco que se genera del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, le corresponde al CONTRATISTA la observancia de las siguientes.

11- OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

1. Acatar las sugerencias de la supervisión encaminadas a mejorar el proceso.
2. Utilizar todos sus conocimientos en el apoyo al Instituto y ejercer sus actividades con honestidad, eficiencia y calidad, dentro de un ambiente de cordialidad y respeto para los demás.

3. Guardar la debida reserva y confidencialidad sobre los documentos que le sean entregados o tenga conocimiento con ocasión de la ejecución del contrato.
4. Las actividades no se pueden realizar con personas o material que pueda interpretarse como mensajes de inclinación política, social, racial, religiosa o cualquier otro que pueda ofender o causar agravio a un grupo de personas.
5. Pagar y asumir los impuestos a que haya lugar, así como las demás obligaciones legales y tributarias que le competan de acuerdo con el marco normativo.
6. El contratista dentro del monto del contrato debe garantizar los gastos de transporte, materiales, insumos de apoyo logístico necesarios para el desarrollo del objeto del contrato.
7. Garantizar la afiliación y permanencia ante el sistema integral de seguridad social en los términos de la ley 100 de 1993 (EPS, AFP, ARL), en calidad de cotizante y de las demás personas que el contratista relacione en cumplimiento del objeto contractual.
8. Realizar los pagos mensuales por concepto de seguridad social integral, sobre el 40% bruto del valor mensual. En ningún caso la base gravable podrá ser menor al salario mínimo mensual legal vigente.
9. Entregar al supervisor del contrato junto con el informe mensual, copia legible del comprobante de pago del aporte mensual al Sistema de Seguridad Social integral en los términos señalados en la Ley
10. El contratista debe demostrar buen manejo de las relaciones interpersonales, ser diligente y responsable.
11. Suscribir las actas correspondientes para el desarrollo del objeto contractual y realizar los cobros de acuerdo con lo establecido con la cláusula de la forma de pago.
12. En caso de ser asignado correo(s) institucional (es) deberá utilizarlo (s) para las actividades que se deriven de la ejecución del contrato.
13. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
14. Responder por sus actuaciones u omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución del mismo.
15. Asumir todos los costos que genere la legalización del presente contrato.
16. Dar noticia inmediata al supervisor de las novedades que puedan ocasionar la parálisis en la ejecución del contrato.
17. Coordinar la entrega de los elementos e información física y digital utilizada para desarrollar el objeto del contrato al supervisor.
18. Publicar en la plataforma de sistema electrónico para la contratación pública SECOP II, los documentos y actuaciones que desarrollen en la ejecución del contrato.
19. Dar cumplimiento a los lineamientos y directrices de los Sistemas de Gestión del Instituto de turismo del Meta y demás normatividad legal aplicable a los sistemas de gestión estatal.
20. Dar cumplimiento a la Ley 594 de 2000 ley general de archivo y las demás que los reglamenten.
21. Desempeñar las demás actividades relacionadas con el objeto contractual que le sean asignadas por el supervisor del Contrato o por el ordenador del gasto.

11.2- OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

1. El contratista debe garantizar la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato.
2. El contratista debe realizar la presentación en el lugar y de acuerdo con el cronograma previamente establecido con el supervisor del contrato y la organización del evento.
3. Ejecutar el objeto del contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones establecidas, garantizando la difusión y promoción de la Marca Meta "SOMOS LA RUTA NATURAL", mediante cualquiera de las siguientes actividades: a. realizar difusión a través de algunas de sus redes sociales Instagram o Facebook, difunda el apoyo del Instituto al evento y promocione la Marca Meta "Somos La Ruta Natural". b. Durante su presentación a viva voz,

realice la promoción de la marca Meta "Somos La Ruta Natural" la cual se evidenciara mediante video.
4. El contratista debe garantizar la presentación en tarima con las especificaciones técnicas solicitadas por la entidad y presentadas en la propuesta.
5. Todos los gastos de alimentación, transporte, vestuario, en los que incurra el contratista, para la ejecución del contrato serán asumidos por él.
6. El contratista deberá garantizar y asumir todos los elementos logísticos que se requieren para la ejecución de su contrato.
7. Suministrar y emplear por su cuenta y riesgo el personal y los equipos necesarios para el cumplimiento del objeto contractual.
8. Dar cumplimiento al objeto en los términos y plazos estipulados en su oferta, el cual formará parte integral del contrato.
9. Asumir los descuentos de Ley.

12- SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La supervisión del contrato estará a cargo de **MARIA ALVINIA VIANCHA** funcionaria de la Dependencia **SUBDIRECCION TECNICA**, para las presentaciones de los artistas en el municipio de FUENTE DE ORO – DEPARTAMENTO DEL META; **RONAL YAMID LOZANO DELGADO,** SUBDIRECTOR TECNICO, para las presentaciones de los artistas en el municipio de SAN JOSE DEL GUAVIARE y **ANDRES DIAZ CUELLAR**, ASESOR JURÍDICO para las presentaciones de los artistas en la Ciudad de MEDELLÍN ANTIOQUIA quienes velaran por los intereses del mismo y tendrá las funciones que por índole y naturaleza del contrato le sean propias, entre otras:

1. Rendir informes escritos los cuales deben contener el resumen del desarrollo del contrato.
2. Suscribir Actas de Inicio, Finalización y/o Liquidación del contrato.
3. Informar oportunamente a la Dirección cualquier anomalía o incumplimiento por parte del contratista.
4. Todas aquellas actividades que garanticen la normal ejecución y cumplimiento del contrato de acuerdo con el programa establecido y las demás contenidas en la ley.
5. Los supervisores responderán disciplinaria, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual en los términos de la constitución y la ley (artículo 51 de la Ley 80 de 1993 y artículo 84 del Estatuto Anticorrupción - Ley 1474 de 2011).
6. Dar cumplimiento a los lineamientos y directrices de los Sistemas de Gestión del Instituto de turismo del Meta y demás normatividad legal aplicable a los sistemas de gestión estatal.
7. Dar cumplimiento al Manual de Contratación y Manual de Supervisión e Interventoría del Instituto de Turismo del Meta que se encuentren vigentes.
8. El supervisor deberá entregar en medio magnético la información de todo el proceso precontractual, contractual y pos contractual hasta la liquidación.
9. Revisar los pagos de seguridad social de acuerdo con las condiciones establecidas en la ley.
10. Publicar en la plataforma de sistema electrónico para la contratación pública SECOP II, los documentos y actuaciones que desarrollen en la ejecución del contrato.
11. Verificar el cumplimiento de los lineamientos y directrices de los Sistemas de Gestión del Instituto de turismo del Meta y demás normatividad legal aplicable a los sistemas de gestión estatal.

13-SOPORTE QUE PERMITA LA TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS:

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Que puede pasar y como puede Ocurrir)	Consecuencia de la Ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del Tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del Contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del Riego	Categoría			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	Específico	Interno	Selección	Operacional	Que el expediente no se conforme correctamente	Falta de información completa dentro del proceso	Improbable	Insignificante	3	Bajo	Contratista	Capacitación del personal	Raro	Insignificante	2	Bajo	No	Subdirección General	Seguimiento en la conformación del expediente	Cronograma del proceso
2	General	Externo	Contratación	Operacional	La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente Seleccionado.	Imposibilita la ejecución del contrato haciendo que la necesidad que se pretendía conjurar persista	Raro	Insignificante	2	Bajo	Contratista	Seguimiento para la suscripción del contrato	Raro	Mayor	5	Medio	Si	Subdirección General	Verificación suscripción	Diaria
3	General	Interno	Contratación	Operacional	Riesgo asociado con el incumplimiento de la publicación o el registro presupuestal del contrato	Que los recursos destinados a la financiación del compromiso se desvíen a otro fin.	Raro	Moderado	4	Bajo	Entidad	Seguimiento en el requisito de ejecución	Raro	Menor	3	Bajo	Si	Subdirección General y supervisor designado entidad	Vigilancia estricta de la reserva presupuestal	Cronograma del proceso
4	Específico	Externo	Ejecución	Riesgo social o político	Alteración del orden público que afecte la prestación del servicio	Que no se tomen las medidas necesarias para salvaguardar la seguridad de la entidad.	Posible	Moderado	6	Alto	Contratista	Implementación de protocolos de seguridad	Improbable	Moderado	5	Medio	Si	Subdirección General, supervisor designado entidad y contratista	Seguimiento protocolo de seguridad	Trimestral
5	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Incumplimiento del objeto contratado	Paralización de la ejecución del contrato.	Improbable	Mayor	6	Alto	Contratista	Supervisión contrato	Raro	Mayor	5	Medio	Si	Subdirección General, supervisor designado	Seguimiento en el informe de supervisión	Trimestral
6	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Mora en el pago por parte del Instituto	Conflicto entre las partes	Posible	Menor	5	Medio	Contratante	Requerir tramitar y agilizar los procedimientos para el respectivo pago	Raro	Menor	3	Bajo	No	Supervisores, subdirección general y tesorería	Seguimiento a los procedimientos de pago	Diaria

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Que puede pasar y como puede Ocurrir)	Consecuencia de la Ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del Tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del Contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del Riego	Categoría			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
7	General	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista	No cumplimiento de las obligaciones contractuales	Posible	Menor	5	Medio	Contratista	Requerir el cumplimiento en el contrato.	Raro	Menor	3	Bajo	Si	supervisor	Seguimiento a las actividades del contrato	Diaria
8	General	Interno	Ejecución	Operacional	Se presenta cuando la Información suministrada por la entidad es errónea o desactualizada.	Puede variar el resultado	3- Posible	Catastrófica	Extremo	Alta	ITM	Verificación de la información suministrada por el contratista y la entidad	Raro	Menor	3	Bajo	No	Subdirección donde surge la necesidad de contratación y Supervisores	Verificar mediante una confrontación de los documentos aportados.	Cada vez que se presente la necesidad.
9	Especifica	Interno	Planeación	Financieros	Se presenta cuando existe la estimación inadecuada de costos	Desequilibrio económico del contrato	Improbable	Menor	Bajo	;Menor	ITM	Verificación cuidadosa de los documentos aportados por el contratista.	Raro	Menor	3	Bajo	No	Grupo de Contratos y Adquisiciones, Subdirección donde surge	Verificar mediante una confrontación de los documentos aportados, presupuesto	Cada vez que se presente la necesidad.
10	General	Externo	Contractual	Operacional	Entrega tardía del bien o servicio	No cumplimiento de objeto contractual y Controversias post-contractuales (liquidación)	Probable	Mayor	Medio	Alta	Contratista	Realizar una adecuada supervisión, control y monitoreo a los contratos.	Raro	Insignificante	2	Bajo	No	Supervisor	Monitorear constantemente la ejecución de los contratos a supervisar	Cada vez que se presente la necesidad.
11	General	Externo	Contractual	Operacional	Falta de calidad en el servicio o el bien	Servicio: afecta la institucionalidad. Bien: Puede Variar el resultado	Posible	Moderado	Alto	Alta	Contratista	Realizar una adecuada revisión de la calidad del bien o de las aptitudes de quien desarrolle el servicio.	Raro	Insignificante	Bajo	2	No	Subdirección Administrativa / Supervisor	Realizar un análisis detallado de los documentos aportados por el contratista. Y verificar la calidad del bien al momento de la entrega	Cada vez que se presente la necesidad.

14- GARANTÍAS:

Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones sugeridas, se exigirá al contratista con quien se celebre el contrato a constituir a su costa y a favor del Instituto de Turismo del Meta, una garantía única expedida por una entidad bancaria o compañía de seguros legalmente establecida en el país y cuya política matriz se encuentre aprobada por la Superintendencia Financiera, las cuales deben mantenerse vigentes durante su vida y liquidación, ajustadas a los limites, existencias y extensión del riesgo amparado, por lo anterior y Para la ejecución del presente contrato se requiere de la aprobación de la garantía única que deberá amparar cada uno de los siguientes riesgos

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA (TÉRMINO)
Cumplimiento del Contrato	Por Valor equivalente al Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Por el terminó de ejecución del mismo, sus adiciones si las hubiere y cuatro (4) meses más
Pago de Salarios y Prestaciones Sociales	Por el Cinco por ciento (5%) del valor total del contrato	Igual a la vigencia del mismo y tres (3) años más.
Responsabilidad civil Extracontractual.	Por un monto equivalente a doscientos (200) SMMLV	Que estará vigente durante la ejecución del contrato y sus adiciones si las hubiere.

15- MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

En consideración al objeto de la contratación y su cuantía y de acuerdo con lo establecido en el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 numeral 4 literal h, la contratación se adelantará mediante la modalidad de selección: "Contratación Directa". En este sentido el artículo 32 de la Ley 80 de 1993, en el numeral 3° define los Contratos de prestación de Servicios como los que: "Celebran las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad, estos contratos, solo podrán celebrasen con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados. En ningún caso estos contratos general relación laboral ni prestaciones sociales y se celebran por el término estrictamente indispensable.".

A su vez, el Decreto 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.2.1.4.9. Prevé: "Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales. (…)

Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran

conocimientos especializados. En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable.

Con Base en la información antes mencionada se puede determinar que la modalidad de selección "contratación directa" y los fundamentos jurídicos descritos justifican el contrato de prestación de servicios.

16-JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE LA CONTRATACIÓN

La modalidad contractual que se adoptará en el presente proceso se sustenta en normas que rigen esta clase de contratación estatal, como son: el artículo 32 de la ley 80 de 1993, literal h del numeral 4° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, establecen que las entidades estatales podrán celebrar, directamente, contratos con personas naturales o jurídicas que estén en capacidad de ejecutar y dar pleno cumplimiento de los objetos contractuales propuestos y que hayan demostrado la suficiente idoneidad y experiencia íntimamente relacionada con el área de que se trate, sin que sea necesaria la obtención previa de varias ofertas, de lo cual, el ordenador del gasto deberá dejar constancia escrita. Los fundamentos legales citados en estos estudios se señalan de conformidad con la normatividad vigente que rige esta clase de actuaciones

17- ANÁLISIS DEL SECTOR.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015 acerca del deber de análisis del sector relativo al objeto del proceso de contratación y con el fin de materializar los principios de planeación, responsabilidad, y transparencia, se identificó que el sector relativo al objeto del presente proceso de contratación está integrado por el conjunto de personas que tengan experiencia en la ejecución de las actividades descritas en el objeto y obligaciones de este. La contratación de estas personas no está sujeta a requisitos particulares de índole legal, salvo las propias del ejercicio de las actividades descritas, y es diversa en cada entidad estatal de acuerdo con sus necesidades. La determinación del perfil del posible contratista y de quien lo cumple está relacionada con el conocimiento previo de las condiciones de la persona y la experiencia en contratos ejecutados por el posible contratista. Se adjunta análisis del Sector al presente estudio Previo.

18- INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA SE ENCUENTRA COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO. Una vez verificada la página web del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, se encontró que el presente proceso de selección SI __ o NO **X** se encuentra relacionado en los Tratados Internacionales vigentes.

RONAL YAMID LOZANO DELGADO
SUBDIRECTOR TÉCNICO

NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
V°B°. Jurídico : Andrés Díaz Cuellar	Asesor Jurídico ITM	
Revisión Jurídica: Fidela Toscano Beleño	Asesora jurídica Externa	
Revisión Económica: Eduardo Hilarión	Profesional CPS	
Revisión Técnica: Jennyfer Donoso	Profesional CPS	
Elaboro: Jefferson Hurtado	Asesor Jurídico Externo	